



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 395 - 2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, **26** OCT. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2102981 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ANTA, CABECERA DE MICRO RED, RED CUSCO NORTE, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO"**, Act/AI/Obra: 4000002 Ampliación de Centros de Salud, **Meta: 0183-2018 Construcción de Infraestructura de Salud**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2018 en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 149-2018-GR CUSCO/GGR; Resolución Ejecutiva Regional N° 1743-2011-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP N° 125591.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2102981 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ANTA, CABECERA DE MICRO RED, RED CUSCO NORTE, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO,"** en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 9,200.71** (Nueve Mil Doscientos con 71/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2102981 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ANTA, CABECERA DE MICRO RED, RED CUSCO NORTE, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO,"** ubicado en el Distrito de Anta, Provincia de Anta y Departamento del Cusco, los trabajos ejecutados corresponden a la meta 0183-2018 y consistió en la instalación, reparación, adquisición de materiales para el sistema de fluxómetros de los servicios higiénicos y otros; así mismo en el año 2018 se concluyó con la adquisición y entrega de los equipos biomédicos y mobiliario para la conclusión del Centro de Salud de acuerdo al acta de fecha 03 de junio del 2017 cuyo costo fue patrimonizado; las metas físicas ejecutadas en obra, se mencionaron a detalle y fueron objeto de la Liquidación Técnica Financiera aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 149-2018 GR CUSCO/GGR, del 20 de junio del 2018 por un importe de S/ 8'812,614.81 (Ocho Millones Ochocientos Doce Mil Seiscientos Catorce con 81/100 Soles), correspondiente a las metas 0052-



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

2011, 0143-2012, 0150-2013, 0255-2014, 0001/0340-2015, 0150-2016 y 0075-2017; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2018 asciende a **S/ 9,200.71** (Nueve Mil Doscientos con 71/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2102981 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ANTA, CABECERA DE MICRO RED, RED CUSCO NORTE, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO," Meta: 0183-2018 Construcción de Infraestructura de Salud**, por el importe de **S/ 9,200.71** (Nueve Mil Doscientos con 71/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Red de Servicios de Salud Cusco Norte y a los Órganos Técnico - Administrativo de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

